

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE VINACEITE EL DIA 3 DE JULIO DE 2.001.**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA

CONCEJALES PRESENTES

D.RICARDO PEQUERUL EZQUERRA

D.ALFREDO BIELSA CLEMENTE

D.ANGEL PEQUERUL ELIAS

D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA

D.ADRIAN GRACIA SEGUNDO

CONCEJALES AUSENTES

Dña.ISABEL EZQUERRA EZQUERRA

SECRETARIO

D.GONZALO CURTO VITAS

En la Casa Consistorial de Vinaceite, provincia de Teruel a tres de julio de dos mil uno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, se reunieron los Srs. Concejales al margen expresados y que constituyen MAYORIA ABSOLUTA de miembros de la Corporación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria Ayuntamiento de Vinaceite, asistido por mi el Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, dándose publicidad a la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Edictos de esta Consistorial.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a dar cuenta del Orden del Día, cuyas deliberaciones y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

PRIMERO.- OPERACION DE TESORERIA.IBERCAJA.

Vistas las necesidades transitorias de tesorería ,y visto el informe de Secretaría-Intervención obrante en el expediente, el Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno, por mayoría absoluta con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Concertar una operación de tesorería con la entidad financiera IBERCAJA, por importe de UN MILLON NOVECIENTAS VEINTE MIL TRECE PESETAS (1.920.013 Pts.), en las siguientes condiciones:

- Importe del préstamo : 1.920.013 Pts.
- Tipo de interés: Euribor a seis meses + 1 puntos. Revisión semestral.
- Plazo de amortización :1 año.
- Comisión de apertura:0,25 %.

2º.-Facultar para la disposición de los fondos de la citada cuenta a los actuales claveros D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA, provisto de N.I.F. nº , en su calidad de Alcalde-Presidente ordenador de pagos, a D.FRANCISCO MOLINER EZQUERRA, provisto de N.I.F. nº en su calidad de Depositario de Fondos y a D.GONZALO CURTO VITAS provisto de N.I.F.nº en su calidad de Secretario-Interventor. A estos efectos de disposición de fondos deber n firmar las tres personas autorizadas conjuntamente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación sea precisa incluida la póliza de la concertación del crédito.

4º.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de Aragón ,la toma de conocimiento correspondiente para concertar la operación de tesorería indicada, en ejercicio de la tutela financiera económica conferida por el Estatuto de Autonomía de Aragón.

SEGUNDO.-CERTIFICACION Nº UNO.RENOVACION Y MEJORA ALUMBRADO PUBLICO.

El Ayuntamiento de Vinaceite en Pleno, por mayoría absoluta con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.-Aprobar la CERTIFICACION Nº 1 RENOVACION Y MEJORA ALUMBRADO PUBLICO redactada por el ingeniero industrial D.FERNANDO VILLANUEVA SANCHEZ por un importe de DOCE MILLONES VEINTIDOS MIL CIENTO DOS PESETAS (12.022.102 Ptas.).

2º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel, junto con el documento técnico meritado por triplicado ejemplar y las actas de replanteo y recepción provisional.

TERCERO.- CAMPAÑA CULTURAL 2001.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pone en conocimiento del resto de concejales la convocatoria de la Campaña Cultural para el año 2001 por parte de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel y Diputación General de Aragón, a la vista de todo ello la Corporación en Pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP. 2 PAR.) de los siete que componen su numero legal de derecho, acuerda:

1º.- Solicitar formalmente la inclusión del Ayuntamiento de Vinaceite en la convocatoria de referencia con los grupos, actuaciones, días y horarios que a continuación se señalan:

GRUPO	DIA	LUGAR	HORA
ORQUESTA LAUDISTICA "ABIN ASSAYYID"	06.09.2001	IGLESIA PARROQUIAL	19:00
RONDALLA AIRES DE MATARRAÑA	07.09.2001	PLAZA DE LA C/BAJA	18:00

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa incluida la instancia de solicitud.

3º.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2.001.

CUARTO.- LINEA ELECTRICA ERAS ALTAS

Vista la necesidad de dotar de suministro de energía eléctrica a los equipos de medida de la báscula municipal y tras la reunión mantenida con la empresa ERZ GRUPO ENDESA, se considera como medida más idónea y operativa la actuación de forma conjunta entre el Ayuntamiento de Vinaceite y los particulares beneficiarios de la conocida como LINEA ELECTRICA ERAS ALTAS.

A la vista de todo lo anterior la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.2 PAR.) de los siete que suponen la totalidad del numero legal de derecho de la misma, acuerda:

1º.-Aprobar la ejecución de la actuación denominada ERAS ALTAS PARCELA BASCULA por la empresa ERZ GRUPO ENDESA y un presupuesto de DOS MILLONES CATORCE MIL SESENTA Y TRES PESETAS (2.014.063 Ptas.),junto con las condiciones de pago pactadas que figuran en el expediente administrativo.

2º.- Repercutir la cantidad de OCHOCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y TRES PESETAS (834.063 Ptas.) entre los beneficiarios de la línea eléctrica que se reforma, y que nominalmente constan en el expediente.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

4º.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2.001.

QUINTO.-PINTURA BARANDILLA MURO.

Visto el expediente de contratación tramitado para la actuación denominada PINTURA BARANDILLA MURO.

Resultando que durante el plazo hábil abierto a tal fin han sido consultadas las empresas que obran en el expediente.

Visto lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, considerándolo contrato menor por razón de su cuantía al no exceder de 5.000.000 de pesetas, la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.2 PAR.) de los siete que suponen la totalidad del número legal de derecho de la misma, acuerda:

1º.- Adjudicar el contrato para ejecutar la obra denominada PINTURA BARANDILLA MURO, a la empresa PASCUAL LAZARO MARTINEZ. como autor de la proposición más ventajosa económicamente para la Corporación en el precio de QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS PESETAS (596.472 Pts.)I.V.A. incluido.

2º.- Autorizar el pago con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2.001.

SEXTO.- ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2001.DAÑOS CAUSADOS LLUVIAS OCTUBRE 2000.

Vista la Orden de 10 de mayo de 2.001 publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 116 de 15 de mayo ,sobre procedimiento de concesión de subvenciones para reparar los daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante los días 21 al 26 de octubre de 2.000, en las provincias de Tarragona, Zaragoza, Teruel, Castellón Valencia y Murcia, que desarrolla el Real Decreto-Ley 7/2001 de 6 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar daños causados por las lluvias e inundaciones acaecidas durante las citadas fechas.

Visto que el municipio de Vinaceite (Teruel) se encuentra dentro de los afectados por dicho motivo, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis concejales presentes (4 PP.2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aprobar la VALORACION DE LAS OBRAS DE MEJORA DE LA OBRA DE FABRICA SITUADA EN EL P.K.2,700 DE LA TE.V.1703 AFECTADA POR LA AVENIDA DE OCTUBRE DE 2000,redactada por el ingeniero de caminos JESUS MARIN LOPEZ, de la empresa AZ INGENIERIA,S.L.,y cuyo presupuesto asciende,impuesto sobre el valor añadido incluido, a la cantidad de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTITRES PESETAS (15.163.123 Ptas.).

2º.- Solicitar la inclusión del AYUNTAMIENTO DE VINACEITE en la convocatoria de referencia, al objeto de que se subvencione dicha actuación por parte del

Estado con la cantidad de SIETE MILLONES QUINIENTAS OCHENTA Y UNA MIL QUINIENTAS SESENTA Y UNA PESETAS (7.581.561 Ptas.) ,50 % del importe de la valoración, sin perjuicio de que el resto pueda ser financiado mediante aportaciones de la Diputación Provincial de Teruel, Comunidad Autónoma de Aragón ó Ayuntamiento de Vinaceite.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

4§.- Remitir copia certificada del presente acuerdo a la Sección de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Teruel, junto con el documento técnico meritado, al objeto de que se continúe la tramitación de la ayuda convocada, conforme a la Orden de 10 de mayo de 2001.

SEPTIMO.- DELIMITACION COMARCAL DEL BAJO MARTIN. PARQUE ARQUEOLOGICO DE VINACEITE-ZONA ARQUEOLOGICA.

Visto el Convenio de Colaboración entre la Diputación General de Aragón ,la Diputación Provincial de Teruel, la Mancomunidad Industrial Bajo Martín y el Ayuntamiento de Azaila para la ejecución de actuaciones de interés supramunicipal en la delimitación comarcal del Bajo Martín de fecha 9 de marzo de 2.000 y sus posteriores Anexos y Addendas para los ejercicios 2000,2001,2002 y 2003.

Visto la necesidad de que la localidad de Vinaceite pueda convertirse en un foco de atracción turística de carácter cultural en torno al patrimonio arqueológico existente con la valorización del yacimiento declarado Bien de Interés Cultural, Cabezo de la Bovina.

Visto lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, considerándolo contrato menor por razón de su cuantía al no exceder de 5.000.000 de pesetas, la Corporación en Pleno por unanimidad con el voto a favor de sus seis miembros presentes (4 PP.2 PAR.) de los siete que suponen la totalidad del número legal de derecho de la misma, acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto denominado PARQUE ARQUEOLOGICO DE VINACEITE (ZONA ARQUEOLOGICA-ZONA RECREO-INTERPRETATIVA) redactado por el arquitecto MARCOS MONTAÑEZ MIRALLES.

2º.- Adjudicar la ejecución de la denominada ZONA ARQUEOLOGICA a la empresa ARQUEOLOGIA Y RESTAURACION,S.L. por el importe de CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL PESETAS (4.900.000 Ptas.) I.V.A. incluido.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

4º.- Autorizar el gasto con cargo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2.001.

OCTAVO.-ORDEN DE 5 DE JUNIO DE 2001 DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES.

Vista la orden de 5 de junio de 2001 del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón por la que se concede al Ayuntamiento de Vinaceite una subvención para la restauración de la IGLESIA PARROQUIAL por un importe de CINCO MILLONES DE PESETAS (5.000.000 Ptas.),la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis concejales presentes (4 PP.2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar la subvención de referencia, comprometiéndose formalmente a la realización de cuantos trámites fuesen precisos para la ejecución de la actuación subvencionada conforme a la vigente normativa de régimen local.

2º.- Encargar la redacción del proyecto técnico preceptivo que se denominar RESTAURACION IGLESIA SAN JUAN BAUTISTA 1º FASE al arquitecto D. JUAN ANTONIO MARTIN TRENOR.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D.FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

NOVENO.- MEJORA ABASTECIMIENTO AGUA .

Por el Sr. Alcalde D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA puso en conocimiento de todos los presentes el documento técnico elaborado por los servicios provinciales de la Diputación Provincial de Teruel y más concretamente por el geólogo D.PASCUAL CAÑADA GOMEZ relativo al ESTUDIO PARA INCREMENTAR EL CAUDAL DEL ABASTECIMIENTO PUBLICO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE VINACEITE, al objeto de que en breve puedan iniciarse los trabajos de sondeos de investigación recogidos en el documento técnico meritado.

DECIMO.- ADQUISICION CORTACESPED.

Vista la necesidad de adquirir una nueva máquina para cortar al césped, mejorando el equipamiento de los servicios municipales al objeto de atender debidamente las necesidades de las zonas verdes existentes en el municipio (parques, piscinas, etc.).

Visto lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo de Contratos de las Administraciones Públicas, y consultados los presupuestos obrantes en el expediente, la Corporación en Pleno con el voto favorable de los seis concejales presentes (4 PP.2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Adquirir un CORTACESPED MARCA JOHN DEERE MODELO JA62 a la empresa AGRO ZARAGOZA,S.A. por el precio de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE PESETAS (I.V.A.incluido).

2º.- Autorizar el gasto con cargo al presupuesto municipal del ejercicio 2001.

UNDECIMO.- BAJA ESPAÑA ARAGON 2001.

Por el Sr. Secretario se da lectura al decreto de la Alcaldía dictado el día 26 de Junio de 2001,autorizando el paso de la prueba BAJA ESPAÑA ARAGON 2001 por los caminos y pistas de tierra de este término municipal, durante los días 13 y 14 de Julio de 2001.

A la vista de todo lo anterior los señores concejales presentes quedan enterados ratificando el contenido de dicha resolución.

DUODECIMO.- DONACION INMUEBLE SITO EN LA CALLE BAJA Nº 53.

Vista la instancia suscrita por los hermanos JOSE, BENJAMIN, HERACLIO y ROSA MINGUILLON ELIAS por la que donan pura y simplemente en favor del AYUTAMIENTO DE VINACEITE el edificio de su propiedad sito en la calle Baja nº 53 referencia catastral 3013512 el cual les pertenece por herencia de Dña. PILAR ELIAS EZQUERRA, no constando inscrito en el Registro de la Propiedad.

Visto lo dispuesto en los artículos 10 y 12 del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales ,la Corporación en pleno con el voto a favor de sus seis concejales presentes (4 PP.2 PAR.) de los siete que componen su número legal de derecho, acuerda:

1º.- Aceptar pura y simplemente la donación a título gratuito del edificio sito en la calle Baja nº 53 propiedad de los hermanos MINGUILLON ELIAS (JOSE ,BENJAMIN, HERACLIO y ROSA).

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. FRANCISCO EZQUERRA EZQUERRA para la firma de cuanta documentación fuese precisa.

3º.- Dar de alta el bien inmueble descrito en el Inventario de Bienes Municipales del Ayuntamiento de Vinaceite, procediéndose a realizar cuantos trámites administrativos fuesen precisos para su inscripción en el Registro de la Propiedad de Hijaar.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las de todo lo cual yo,el Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE.

EL SECRETARIO.

Fdo. Francisco Ezquerra Ezquerra.

Fdo. Gonzalo Curto Vitas